

MIGUEL LOSANTOS JOSE

Heras, 43 - Calahorra

D.N.I. 16.416.439

Ctf. nº 37/93

Impuesto sobre incremento valor de los terrenos de N.U. Adquiriente: Construcciones Bayo S.A.

Deuda Principal: 455.997 Pts.

Calahorra, 20 de Abril de 1993.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de diligencia de embargo

III.C.888

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente que se tramita en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, a los deudores que después se dirá, y en relación con los art. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria, dispongo, el embargo de los saldos cuyas cuentas están a nombre de los deudores que se cita a continuación:

ALCALDE SAN MARTIN JOSE M^a

Iglesia, 17 - Andosilla (Navarra)

Expediente 1305/88-ST

Embargo Total: 4.900 Pts.

Entidad: B. Atlántico-Andosilla.

CONEJERO MORENO VICTOR

Madre Puy, 1 - Calatayud (Z)

Expediente 370/92

Embargo Total: 1.800 Pts.

Entidad: C. Ahorros Inmaculada

CRISTOBAL MORENO MARIA

Avda. de Valvanera, 48 - Calahorra

Expediente 144/93

Embargo Total: 1.311 Pts.

Entidad: IBERCAJA

Lo que en cumplimiento del art. 103 del Reglamento General de Recaudación traslado al Boletín Oficial de La Rioja para su publicación.

Contra esta resolución pueden interponer recurso dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.R., ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, el procedimiento aunque se interponga recurso no suspende, excepto en los supuestos del art. 101 del R.G.R.

Calahorra, 20 de Abril de 1993.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de diligencia de embargo

III.B.889

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo se tramita expediente administrativo de apremio con el número 1/88, al vecino de Calahorra Don JUAN M. ARENZANA FERNANDEZ, calle Enramada 43, de donde según el reporte de cartería dicen se ausentó, y dando cumplimiento al art. 103 del Reglamento General de Recaudación, traslado al Boletín Oficial de La Rioja la siguiente notificación de diligencia de embargo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del R. Gral. de Recaudación, he dado traslado a la empresa denominada SANEAMIENTOS ROCAR sita en calle Santo Domingo, 3, de Calahorra mediante diligencia de, orden de embargo de salario del empleado de esta DON JUAN M. ARENZANA FERNANDEZ, con D.N.I. 72.773.111, para que se proceda a la retención e ingreso en esta Recaudación-Ejecutiva, de la cantidad señalada en el art. 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hasta cubrir el principal por 8.428 Pts. más 1.686 Pts. de recargo de apremio y 860 Pts. de costas.

Contra esta resolución puede interponer recurso dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se suspende excepto en los supuestos del art. 101 del R. Gral. de Recaudación.

Calahorra, 21 de Abril de 1993.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Apertura de cobranza de los recibos correspondientes al impuesto sobre circulación de vehículos del ejercicio 1993

III.C.890

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja), hace saber: Que durante los días 6 y 7 de Mayo, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18 a 20 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, situada en Logroño, Avda. Portugal, nº 18, 2º J, en horario de 10 a 13 horas.

Periodo de pago: Del 1 de Mayo de 1993 al 30 de Junio de 1993.

Al vencimiento del periodo de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Fuenmayor, a 21 de Abril de 1993.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Exposición pública de la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993

III.C.891

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1993 durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la Matricula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Igea, 5 de Abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1993

III.C.936

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Marzo de 1993 aprobó provisionalmente el expediente de Pto. Gral. de 1993, por un importe total de 9.457.000.000 Pts.

Dicho expediente, junto con su acuerdo y documentación complementaria, ha permanecido expuesto al público en el Boletín Oficial de La Rioja nº 39 de 1 de Abril de 1993, durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, contados entre los días 2 y 21 de Abril de 1993, ambos inclusive, sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna; por lo que se considera aprobado definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, en relación con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, en relación con el art. 150.3 de la mencionada Ley 39/88, de 28 de Diciembre, se publica el resumen por capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 1993.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, Texto Refundido de Régimen Local, igualmente se publica el resumen de la plantilla presupuestaria.

Contra este Acuerdo podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos establecidos en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Logroño, 28 de Abril de 1993.— El Alcalde, Manuel Sáinz Ochoa.

PRESUPUESTO GENERAL DE 1993**ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	7.249.392.000
1	Impuestos directos	2.825.506.000
2	Impuestos indirectos	248.001.000
3	Tasas y otros ingresos	2.065.879.000
4	Transferencias corrientes	1.986.006.000
5	Ingresos patrimoniales	124.000.000
	B) Operaciones de capital	2.207.608.000
6	Enajenación Inversiones Reales	393.500.000
7	Transferencias de capital	357.300.000
8	Variac. Activos financieros	60.002.000
9	Variac. Pasivos financieros	1.396.806.000
	TOTAL	9.457.000.000

ESTADO DE GASTOS

	A) Operaciones corrientes	6.445.579.000
1	Gastos de personal	3.013.015.000
2	Gastos corrientes bienes y servicios	2.434.276.000
3	Gastos financieros	749.048.000
4	Transferencias corrientes	249.240.000